



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0532

-2011-GORE-ICA/PR

Ica, **28 OCT. 2011**

VISTO: el Memorando N° 688-2011-GORE-ICA/PR, Informe N° 1196-2011-ORAJ, y demás documentos; sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Obra entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN, SEMAPACH y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revaloriza los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, la **Municipalidad**, es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política, administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, **SEMAPACH**, es una persona jurídica de Derecho Público con Autonomía política y Administrativa en asuntos de su competencia, encargada de desarrollar proyectos de agua, desagüe y alcantarillado en la provincia de Chincha.

Que, con fecha 25 de Octubre del 2011, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Obra entre la Municipalidad Distrital de El Carmen, SEMAPACH y el Gobierno Regional de Ica, este tiene por objeto la ejecución de los proyectos de inversión pública que se detalla a continuación:

- "Instalación del Sistema de Desagüe del C.P San Regis, Distrito de El Carmen – Chincha - Ica"
- "Instalación del Sistema de Desagüe del C.P El Guayabo, Distrito de El Carmen – Chincha – Ica"
- "Instalación del Sistema de Desagüe del C.P San José, Distrito de El Carmen – Chincha - Ica"

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.**

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.



Estando al Informe Legal N° 1196-2011-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Obra entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN, SEMAPACH** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de Diez Cláusulas.

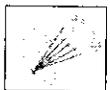
ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abon. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 28 de Octubre del 2011
Of. Circular N° 2063-2011-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0532-2011 de Fecha 28-10-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)